

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 30 de noviembre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 810

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, tres (03) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001100

**CARTEL DE CITACION**  
SE HACE SABER

A los ciudadanos JORGE JOSE ZAMBRANO TREVIÑO, ALEJANDRINA ZAMBRANO TREVIÑO, HERNAN ZAMBRANO TREVIÑO, PATRICIO FRANCISCO ZAMBRANO CUEVA, CATALINA MARIA ZAMBRANO CUEVA, DANIELA MARIA ZAMBRANO CUEVA, ARMANDO J. GARCIA, HECTOR MEDINA AGUIAR, JUAN RAMIRO ROMERO TORRES Y RAMIRO VILLARREAL, los primeros seis inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes Mexicanos, bajo los N° ZAT1-465078VZ, ZATA-509524-NYA, ZATH-569292ZMB, ZWPS7010IHSS, ZACOT604M4NMLMVT03 ZACDR00722MNLMLV08, en esesores y el resto identificados con el Pasaporte N° 97190009941, 94190104490, 05216159-By 95190016104, y las sociedades mercantiles, VENCEMENT INVESTMENTS registrada en Islas Cayman, Indias Británicas Occidentales, en fecha 21 de febrero de 1994, bajo el N° 52865, con domicilio en Amsteltdijk 166, 1079 LH, Amsterdam, Países Bajos, CEMEX CARACAS INVESTMENTS BV, y CEMEX CARACAS II INVESTMENTS B.V., ambas constituidas, organizadas y existentes de conformidad con las leyes de los Países Bajos, ambas con domicilio en Amsteltdijk 166, 1079 LH, Amsterdam, Países Bajos, y CEMEX EN MEXICO denominada CEMEX S.A.B. de C.V. (Cemex Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable), de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estatutos sociales de CEMEX S.A.B. de C.V. fueron inscritos originalmente en la Sección de Comercio de Monterrey, México, bajo el número de registro 21, el 11 de junio de 1.920, parte co-demandada, en el juicio que por INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, sigue en su contra y además contra los ciudadanos VICTOR MANUEL ROMO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER GARZA ZAMBRANO, ENZO MOSCHELLA MIRABELLA, TOMAS IGNACIO POLANCO FERNANDEZ, HERNAN ALFREDO BAUTISTA ROMERO ARTURO MANUIT CAMEJO, así como a la sociedad mercantil CEMEX VENEZUELA, SACA, Sociedad Anónima de Capital Autorizado, actualmente denominada, VENEZOLANA DE CEMENTOS SACA (VENCEMOS), el ciudadano RICARDO JOSE ALVAREZ DE LUGO CHAPPELLIN, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-3.181.258; que este Tribunal por auto de esta misma fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, acordó su citación por carteles, a cuyo efecto se le conceden Cuarenta y Cinco (45) días continuos contados a partir de la última publicación, consignación y demás fijaciones que del presente cartel se hagan en el expediente, a fin de que se den por citados por sí o por medio de su representante en el presente juicio. Dichos carteles deberán ser publicados en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS Y VEA", durante treinta (30) días continuos, una (01) vez por semana.

Se le advierte que de no comparecer en el término antes señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá su citación y demás actuaciones de Ley

**DIOS Y FEDERACIÓN**  
LA JUEZ  
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO  
Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

LCHAIDS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 31 de mayo de 2023 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2017-001489

**EDICTO**  
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de la ciudadana ANA ALIDA HERNANDEZ HERRADA, mayor de edad, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-2.091.705, de este domicilio, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendarios consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por NULIDAD DE CONTRATO, siguen los ciudadanos AXEL ALEJANDRO HEATH MENDEZ, ALEX DAVID HEATH MENDEZ, ALEX DANIEL HEATH MENDEZ, ONEIDA MARGARITA MENDEZ, ARTURO ALEX HEATH y ANA MARIA PULIDO DE HEATH, contra los ciudadanos GERMAN ALEX HEATH HERNANDEZ, MARIA ELENA HEATH MARTEZ, MARIA ELENA MARQUEZ SALAZAR, ANA KARINA HEATH PULIDO y la ciudadana up-supra identificado.- Advertiéndoseles que si no comparecieren dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.- El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios EL NACIONAL y EL VEA, durante sesenta días dos veces por semana.-

LA JUEZ,  
DRA. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

LHA/CS/Lea.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional Tribunal Décimo Tercero (13°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes  
Caracas, 07 de noviembre de 2023 213° y 164°

ASUNTO APSI-J-2023-014346

**EDICTO**  
SE HACE SABER

A TODAS AQUELAS PERSONAS, que tengan interés directo y manifiesto o que puedan ver afectados sus derechos en la presente la solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, y losceados que la acompañan presentada por la ciudadana DAYERLI INES GARCIA UTRERA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-29.983.909, actuando en interés de su hija la niña (cuya identidad se omite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes) asistida en este acto por la Abogada ELISA RODRIGUEZ, en su carácter de Defensora Pública Primera (1°) con Competencia en Materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, que el décimo (10mo) día de despacho siguiente a la constancia en autos que deje la Secretaría del Tribunal de la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, en cual quiera de las horas fijadas para despachar, a los fines que se hagan parte del juicio y hagan valer sus derechos, se procederá a fijar la audiencia respectiva, tal como lo establece el artículo 516:461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescente, en concordancia con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION**  
LA JUEZ,  
ABG. YASMINIA RAMOS ROSAL  
JUEZ DEL TRIBUNAL DECIMO TERCERO (13°) DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACION, SUSTANCIACION Y EJECUCION DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

DIRECCION  
ASUNTO N° 7  
FECHA: 7.11.23.

FANNY

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 27 de octubre del 2023 213° y 164°

**EDICTO**  
SE HACE SABER

A los herederos desconocidos del de cujus ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ (\*), quien en vida era de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-6.138.576, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que procedan a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, que se sigue en contra del de cujus y de la ciudadana CARMEN GARCIA DE PUENTE, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-2.969.875, el cual fuera incoado por la ciudadana CARMEN ROSA RODRIGUEZ ORTIZ, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-11.928.615, la cual se sustancia en el expediente bajo el numero U.R.D.D. AP31-F-V-2023-000576; por lo que con la finalidad de que comparecieran se le concedió un término de sesenta (60) días de continuos, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente edicto en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citadas, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites de la solicitud. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", dos (02) veces por semana y durante sesenta (60) días, tal dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. -

**DIOS Y FEDERACION**  
LA JUEZ,  
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS  
Dirección: Av. Urdaneta, de Animas a Plaza España, Edificio Centro Financiero Latino C.F.L., Piso 04, Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA, Acarigua, 26 de septiembre de 2023 213° y 164°

**CARTEL DE CITACIÓN**  
SE HACE SABER:

Al ciudadano CÉSAR JOAQUIN PEROZO PINEDA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad NO V-21.393.754, domiciliado en la calle 5 entre carreras 5 y 6, barrio Tierra Floja de la ciudad de Piritu Municipio Esteller del estado Portuguesa, co-demandado en la Causa N° 2019-050. Parte Demandante: ROSA FELICIA VARGAS. Parte Demandada: SOBEIDA DEL CARMEN PEROZO DE GONZÁLEZ Y OTROS. Motivo: ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO. Acarigua, 22/11/2019", que se deberá comparecer personalmente o mediante apoderado judicial, a darse por citado, dentro del lapso de cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la fecha de que conste en autos la publicación que se haga del presente cartel. Se le advierte que si no comparece dentro del lapso señalado por sí o por medio de apoderado judicial, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en dos (2) de cualquiera de los siguientes órganos de prensa: "Última Hora", "El Occidente", "El Nacional", "Últimas Noticias", "Vea", "2.001", "El Universal", "El Impulso", "El Nuevo País", y "El Informador", debiendo tomar en cuenta como modalidad de las publicaciones, que las mismas se realizarán por un lapso de treinta (30) días continuos, una vez por semana. La publicación del presente cartel debe hacerse en dimensiones suficientemente legibles, de lo contrario, se ordenará nueva publicación. Todo conforme a lo previsto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez,  
Omar Perrota González.  
Génesis Vella Garzón

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023) 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000651

**EDICTO**  
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del ciudadano SANTIAGO ALFONZO RIVAS, mayor de edad, quienes en vida fuera titular de la cédula de identidad N° 41.070, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendarios consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue el ciudadano JULIO CESAR VELASCO PEREZ, contra el ciudadano up-supra identificado.- Advertiéndoseles que si no comparecieren dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.- El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios ÚLTIMAS NOTICIAS Y VEA, durante sesenta días dos veces por semana.-

LA JUEZ  
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO.-  
Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.-

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**

Estamos en la movida digital.

@Diariovea

Síguenos en TikTok como

Diario VEA  
Compartiendo Noticias y Opiniones

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 26 de septiembre de 2023. 213° y 164°

**EDICTO**  
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL PEDRO JOSE MORA (\*), quien en vida fue venezolano y titular de la cédula de identidad No. V-4.490.377, parte demandada en el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA incoara la ciudadana CARMEN YDALYA SANTANA RIVERO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-16.113.730, el cual se sustancia en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000920; que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, sede de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, entre las horas de Despacho comprendidas desde las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), en el término de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del referido Edicto se haga, el cual deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor circulación en la localidad, durante sesenta (60) días, dos veces por semana, a fin de dar contestación a la demanda o promueva las defensas que consideren pertinentes. Asimismo, se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se les nombrará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ,  
Dr. JULIAN TORREALBA GONZALEZ.  
Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas